

ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE LAS FINALIDADES Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GOEXPRO CIA. LTDA.

INTERVIENE :

FRANCE JOSE GODOY RUIZ, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA GOEXPRO CIA. LTDA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor **EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ**, Notario Octavo del Cantón Loja, comparece, el señor **FRANCE JOSE GODOY RUIZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **GOEXPRO Cía. Ltda.**, de conformidad con la copia del nombramiento que se adjunta a



la presente como documento habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, capaz según derecho para el actual otorgamiento, vecino de este Cantón, portador de la cédula de ciudadanía, a quien de conocer doy fe, y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ampliación de las finalidades y reforma de estatutos de la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA."**, la misma que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la Compañía **"GOEXPRO CIA. LTDA."**, legalmente representada por el señor **FRANCE JOSÉ GODOY RUIZ**, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha treinta de Enero del

año dos mil ocho. El otorgante declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública, celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, ante el Notario Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, el dieciséis de Abril del año dos mil dos, se constituye la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA.", con un capital social de Un mil dólares de los Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el Registro de Compañías del año dos mil dos, bajo la partida número Doscientos sesenta y ocho (268), y anotada en el repertorio con el número Mil cincuenta y uno (1.051), el treinta de Abril del dos mil dos.- **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Julio del año dos mil tres, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, se otorgó la escritura pública de ampliación de las finalidades y reforma de los Estatutos de GOEXPRO CIA. LTDA. Mediante resolución de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, número cero tres punto DSCL punto cero cero ocho (03.DSCL.008), de la fecha quince de Septiembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro de Compañías del año dos mil tres, bajo la partida número Cuatrocientos cuarenta y siete (447) y anotada en el Repertorio con el número Mil novecientos cuarenta y siete (1.947), el dieciocho de Septiembre del dos mil tres, ante el Registrador Mercantil del Cantón Loja.- **Tres.-** Los Socios de la Compañía GOEXPRO CIA. LTDA., en su sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha treinta de Enero del año dos mil ocho, resolvieron por unanimidad la reforma del Artículo Dos de los Estatutos Sociales de la Compañía, Ampliando las finalidades de la Empresa. Autorizando al Gerente de la Compañía a otorgar la respectiva escritura pública.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de esta escritura el compareciente en su calidad de representante legal de la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA.", declara:

COPI
NOTARIA OCT.

UNO.- Ampliadas las finalidades de la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA" y reformado el Estatuto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de fecha treinta de Enero del año dos mil ocho.- Dos.- Reformado el artículo Dos de los Estatutos, el mismo que dirá, **ARTICULO DOS.-** La Compañía tiene por objeto y finalidad la importación, exportación y comercialización de productos alimenticios y agrícolas, maquinaria, repuestos y herramientas en general, la importación y/o exportación y comercialización de productos de consumo masivo en forma natural o industrializado. Elaboración, envasado, comercialización de gases industrializado y para consumo humano, importación, compra y venta de vidrio reciclado y materias primas en general para la industrialización del vidrio- Importación exportación y comercialización de todo material reciclable. Importación y venta de plásticos y materiales para la construcción, redes eléctricas y telefónicas. Comercialización de aceite quemado, para uso industrial. Actividades de transporte de carga pesada, por carreteras en camiones y tiene facultades para abrir dentro del país o el exterior, agencias o sucursales conforme la ley y para celebrar contratos con otras empresas que persigan finalidades similares sean nacionales o extranjeras.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes, la copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente de la Compañía, copia certificada del acta que se resuelve la reforma al artículo dos de los Estatutos.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Señor Notario, (f) Dr. Luis Arroyo Cabrera.- ABOGADO.- Mat. 259-C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta y aprueba en todas y cada una de sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien



ratificándose en lo expuesto lo firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) ilegible.- France José Godoy Ruiz.- Gerente y Representante Legal de la Compañía GOEXPRO Cía. Ltda.- Dr. Eduardo Ortega.- Notario Octavo del Cantón Loja.-

DOCUMENTOS HABILITANTES



COPIA
NOTARIA OCTAVA

EQUATORIANA***** V234314222
CASADO YONY MORFILIA ALVAREZ ROMERO
SUPERIOR INDUSTRIAL
MANUEL ESTEVAN GODOY
BLANCA RUIZ
LOJA
24/07/2015
REN 0086620
PLAQUE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 110246772
GODOY RUIZ FRANCE JOSE
LOJA/LOJA/MALACATOS/VALLABO/ID/
19 MARZO 1967
REG CIVIL 002-0017 00067 M
LOJA/LOJA
MALACATOS/VALLABO/ID/1967
FORMA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
31 DE DICIEMBRE DE 2007
264-0013 NUMERO
GODOY RUIZ FRANCE JOSE CEDULA 1102467725
LOJA PROVINCIA
SAN SEBASTIAN PARROQUIA
LOJA CANTON
COMITENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GOEXPRO CIA.LTDA".

En la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil ocho, a las catorce horas en las oficinas de la Compañía: "GOEXPRO CIA.LTDA", se reúnen los siguientes socios de la Compañía; Señor France José Godoy Ruiz, Señorita Yony Estefanía Godoy Alvarez, y señora Yoni Morfilia Alvarez Romero.

Los presentes se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar el siguiente punto del orden del día.

1° Análisis y resolución sobre el Artículo Dos de los Estatutos, las finalidades de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, referente a las finalidades.

La Presidenta de la Compañía señora Yoni Morfilia Alvarez Romero, una vez que Secretaria constató el quórum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.- Primer punto del orden del día.- Análisis y resolución sobre el Artículo Dos de los Estatutos, las finalidades de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, referente a las finalidades.

La Presidenta de la Compañía, señora Yoni Morfilia Alvarez Romero, una vez que Secretaria constató el quórum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Primer punto del Orden del Día.- Análisis y resolución sobre el Artículo Dos de los Estatutos, las finalidades de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, referente a las finalidades, se propone por parte del socio señor France José Godoy Ruiz, ampliar las finalidades de la Compañía, al respecto se ha elaborado un borrador reformando el artículo Dos del Estatuto, el mismo que es como se detalla:

Artículo Dos.- La Compañía tiene como objeto y finalidad la importación, exportación y comercialización de productos alimenticios y agrícolas, maquinaria, repuestos y herramientas en general, la importación y/o exportación y comercialización de productos de consumo masivo en forma natural o industrializado. Elaboración, envasado, comercialización de gases industriales y para consumo humano. Importación compra y venta de vidrio reciclado y materias primas en general para la industrialización del vidrio. Importación, exportación y comercialización de todo material reciclable. Importación y venta de plásticos y materiales para la construcción, redes eléctricas y telefónicas. Comercialización de aceite quemado para uso industrial, Actividades de transporte de carga pesada, por carreteras en camiones y tiene facultades para abrir dentro del País o el exterior, agencias o sucursales conforme a la ley y para celebrar contratos con otras

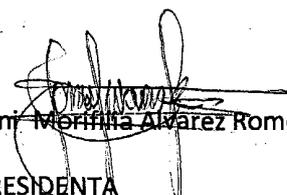


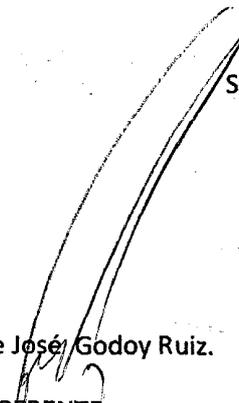
empresas que persigan finalidades similares sean nacionales o extranjeras" Los socios por unanimidad resuelven aprobar la reforma al Artículo Dos del Estatuto de la Compañía: "GÖEXPRO CIA.LTDA", conforme consta redactado y se autoriza al Gerente de la Compañía, suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma del Estatuto.

Siendo las dieciséis horas del día treinta de Enero del año dos mil ocho y habiéndose tratado el punto del orden del día materia de la convocatoria se da por clausurada la sesión.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento, todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.


Srta. Yony Estefanía Godoy Alvarez


Sra. Yony Morfina Alvarez Romero
PRESIDENTA


Sr. France José Godoy Ruiz.
GERENTE.

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Señor
France José Godoy Ruiz
Ciudad.

De mis consideraciones:

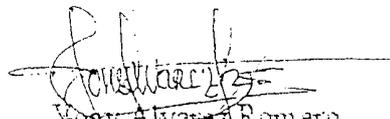
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GOEXPRO CIA. LTDA., en sesión de fecha diez de mayo del año dos mil seis, resolvió reelegir a usted, señor France José Godoy Ruiz, GERENTE DE LA COMPAÑIA GOEXPRO CIA. LTDA., de conformidad con los estatutos sociales de la Empresa, por el periodo de dos años a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

La Compañía GOEXPRO CIA. LTDA., se otorgó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, el dieciséis de abril del año dos mil dos, aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, No. 02-C-DIC-248, de fecha dieciocho de Abril del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, del año dos mil dos, bajo la partida número 268 y anotada en el repertorio con el número 1051, el treinta de abril del año dos mil dos.

Datos personales: France José Godoy Ruiz, cedula de ciudadanía No. 110246772-5 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Loja, Urbanización Rodríguez Witt, con frente a la calle Río Pilcomayo y Río de la Plata formando esquina.

Esperando, contar con su aceptación, reitero, a usted los sentimientos de mi distinguida consideración.

Loja, 15 de Mayo del 2006


María Álvarez Romero
PRESIDENTA



ACEPTACION: Yo, France José Godoy Ruiz, acepto de manera expresa, desempeñar las funciones de GERENTE DE LA COMPAÑIA GOEXPRO CIA. LTDA. la responsabilidad que me fuera conferida en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha quince de Mayo del año dos mil seis, con su original.

Loja, 15 de Mayo del 2006

LOJA 14 MAY. 2006

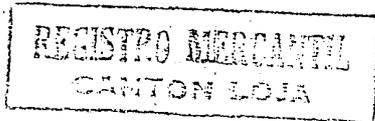
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON LOJA

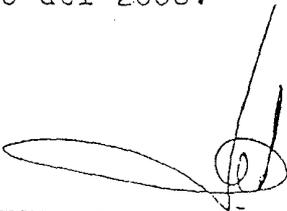
REGISTRO MERCANTIL

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 336, y anotado en el repertorio con el No. 1422.

Loja, 31 de mayo del 2006.

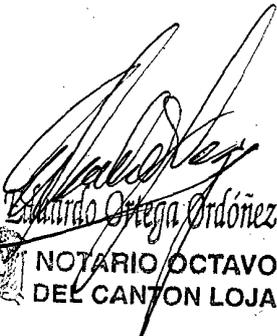



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Se otorgo ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias xérox que se adjuntan a la presente son auténticas y concuerdan con su original.

EL NOTARIO,




Dr. Evaristo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número 08.L.ICLZCH.065, firmada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 23 de abril del 2008. Loja, 25 de abril del 2008.

EL NOTARIO,




Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAKORA CHINCHIPE, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 08. ICLZCH.065, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 335, y - anotada en el repertorio con el No. 1280, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 23 de abril del 2008.- Se marginó.

Loja, 8 de mayo del 2008.

